

CONDENA ATENTADO CONTRA MIEMBROS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA EN SANTIAGO. CRISIS DEL PODER JUDICIAL

MAXIMO PACHECO GOMEZ*

El señor Pacheco. Señor Presidente, Honorables colegas:

En primer término, en nombre de los Senadores del Partido Demócrata Cristiano, deseo expresar nuestra condena más categórica al atentado perpetrado recientemente en Santiago en el inmueble donde residen varios señores miembros de los Tribunales Superiores de Justicia.

Consideramos que los actos de violencia, quienquiera que los cometa y cualesquiera sean sus motivos, son condenables, y que la vida humana debe ser siempre respetada.

Por ello, hacemos llegar al Poder Judicial y a los señores Ministros y Fiscales víctimas de ese atentado nuestra absoluta solidaridad, y confiamos en que la investigación judicial que se realiza obtenga éxito y se individualice y sancione a los culpables.

Por otra parte, señor Presidente, en los últimos días se ha producido un debate público con relación a la crisis del Poder Judicial.

Al respecto, me parece importante exponer la opinión de los Senadores del Partido Demócrata Cristiano sobre este tema tan trascendente.

“Crisis” significa “un juicio que se hace de una cosa después de haberla examinado cuidadosamente”.

Por eso, no puede valorarse *a priori* una crisis, ni positiva ni negativamente, ya que ofrece por igual posibilidades de bien y de mal. Pero ciertas valoraciones anticipadas son factibles tan pronto como se especifica el tipo general de la crisis.

Al inaugurar el año judicial 1989, el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, don Luis Maldonado, recordó que: “Frente a la organización del Estado que se separa tripartitamente en el manejo del poder, es posible concebir la necesidad elemental de la heterotutela. Cada uno de los Poderes vela para que el otro no utilice mal el que le corresponde”.

Al iniciarse el tránsito a la plena democracia, esa afirmación comienza a

*Intervención del H. Senador en la hora de incidentes de la sesión ordinaria 5ª, celebrada el 17 de abril de 1990.

adquirir plena validez, y es obligación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo ocuparse de ejercer esa heterotutela; de modo que nadie debe molestarse si ello ocurre.

Según el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, "es la voluntad del pueblo la base de la autoridad del Poder Público", de donde fluye necesariamente el derecho del pueblo a evaluar pública, serena y democráticamente el comportamiento de toda autoridad y de toda institución pública, con mayor interés y detención mientras más alta sea la importancia de la función que cumple.

El mismo Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, al inaugurar el año judicial 1990, propuso cambios profundos en la justicia chilena, y señaló la necesidad de una efectiva autonomía política, económica y funcional del Poder Judicial; indicó las disposiciones dictadas por el régimen militar que han obstaculizado, y lo continúan haciendo, la labor de los jueces; pidió cambios en el sistema de nombramientos y de calificaciones de los funcionarios judiciales, y reclamó por las bajas remuneraciones de estos servidores públicos.

Sólo un mes después, el Presidente de la República, don Patricio Aylwin, hizo pública su coincidencia con esas posiciones, y fue más lejos, analizando en profundidad esas fallas y sugiriendo orientaciones y soluciones concretas para superarlas.

El Primer Mandatario sostuvo que "nadie puede objetivamente negar que la administración de justicia experimenta una grave crisis".

Concordamos con el juicio emitido por el Jefe del Estado: "Hoy día nadie puede, objetivamente, negar que la administración de justicia experimenta una grave crisis. Encuestas de opinión pública y estudios científicos, la opinión del ciudadano común y el análisis del propio Presidente de la Excelentísima Corte Suprema coinciden en señalar las graves deficiencias que aquejan a nuestro sistema judicial: faltan tribunales; éstos carecen de medios adecuados; los juicios demoran demasiado; y, en el ámbito penal, muchas veces son inútiles; mucha gente no tiene posibilidad de acceder a la justicia y muchos juzgan inútil recurrir a ella; y, por sobre todo, la ciudadanía opina que la judicatura no actúa como un Poder del Estado realmente independiente".

Sin embargo, creo que lo más grave e importante de esta situación se refiere a los derechos humanos. El Presidente de la República ha dicho que, en la gran mayoría de los casos de gravísimas violaciones criminales de los derechos humanos, "nuestros tribunales no hicieron suficiente uso de las atribuciones que la Constitución y las leyes les confieren para proteger los derechos fundamentales de las personas, lo que constituye su más trascendental tarea".

Soy un testigo directo de esto último. Durante los pasados 16 años, y en especial desde la Vicepresidencia de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, pude constatar, día a día, esta verdad fundamental.

En un archivo revisado con rigor, mes a mes, entregamos a las autoridades las

denuncias de muertes, homicidios frustrados, torturas, amedrentamientos, relegaciones, exilios y privaciones de libertad totalmente arbitrarios.

Son muchos miles las personas y familias que vivieron tales dramas, y la justicia resultó impotente para proteger a esas víctimas.

Por ello, no es admisible afirmar, como se ha hecho en el acuerdo de la mayoría de los Ministros de la Corte Suprema, que “el Poder Judicial no está en crisis”, “porque cumple y sigue cumpliendo su elevada misión de ser justo”.

El país, señor Presidente, no puede quedarse discutiendo si hay o no crisis en la justicia chilena. El problema no se reduce a un calificativo apropiado, sino a que el Poder Judicial realice la tarea que el pueblo espera y exige.

Esa obligación está enmarcada en los compromisos que ha contraído el Estado de Chile con la comunidad internacional en esta materia y que, por lo mismo, obligan al Poder Judicial como parte de ese mismo Estado.

Es urgente que nuestra justicia se haga responsable del cumplimiento de tales normas internacionales y que efectúe un profundo examen sobre sus deberes en esta materia, más aún si sabemos que hoy, en virtud de lo preceptuado por el artículo 5° de la Constitución Política, ellas son las disposiciones superiores a todo el orden jurídico nacional.

El Poder Judicial debiera ser modernizado conforme a los principios y normas establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los pactos y convenciones que obligan a Chile en esta materia, como también todos los jueces y funcionarios auxiliares de la justicia deberían poseer la conciencia, el conocimiento y la voluntad de cumplir con esos deberes propios del Poder del Estado en que ejercen la noble y significativa tarea de la justicia.

Hoy en día, la teoría del derecho ha avanzado pasos gigantescos, desde la crítica del derecho internacional en materia de derechos y libertades fundamentales.

Nuestra justicia deberá desarrollarse en profundidad, en extensión y en eficacia.

Cada vez son más complejos los asuntos que a ella corresponde tratar y más amplios sus horizontes. Esto obliga a una profunda renovación humana, organizativa de medios e instrumentos.

Será tarea de toda la sociedad proceder a esta modernización y puesta al día de nuestra justicia.

Habrá que promover una conciencia social de la concepción de la justicia como fruto de la realización de la dignidad humana, para alcanzar la seguridad jurídica y la paz social, inspiradas en los valores y normas de los derechos humanos.

Habrá que restituir al Poder Judicial la plenitud de las características que le dan la condición de un real Poder del Estado, mediante la atribución de una efectiva

autonomía económica, independencia política y en sus procedimientos, junto a una real fiscalización democrática de sus actuaciones.

Por ello, coincidimos con las ideas que expuso el Presidente de la República para elevar la judicatura a su más alto nivel, por medio de una reforma orgánica y procesal que le permita realizar la justicia en la convivencia social mediante:

- Incorporación a la judicatura de los métodos más modernos y adecuados para el ejercicio de sus atribuciones.
- Establecimiento de una carrera judicial que respete plenamente la dignidad de los magistrados, donde sólo los criterios de eficiencia e idoneidad sean relevantes para el ingreso y los ascensos en la carrera.
- Calificaciones públicas con expresión de sus fundamentos, efectuadas por el superior jerárquico inmediato, con reposición o apelación.
- Creación de una escuela judicial donde posean prioridad las cuestiones doctrinales y prácticas destinadas a fortalecer el sentido de responsabilidad ética y social de la función jurisdiccional.
- Reformas orgánicas y procesales que restituyan a la justicia ordinaria su competencia en materia de delitos que no sean propiamente militares, a la vez que aceleren el ritmo de la judicatura y mejoren la calidad del servicio, extendiéndolo a los sectores más desvalidos.
- Independencia de la judicatura, calidad ésta que exige —más allá de las normas programáticas que la postulen— la firme voluntad del magistrado de alcanzar la verdad y de ser justo, “protegiéndose con recia coraza de toda clase de influencias y presiones, aun las de sus propios prejuicios”, y visiones globales sobre la sociedad y el diario acontecer.
- Creación de un Consejo Nacional de la Justicia, entendido como un órgano integrante del Poder Judicial que asumiría exclusivamente funciones no jurisdiccionales, quedando estas últimas reservadas a los tribunales establecidos por la ley.

Señor Presidente, asegurando la unidad de su jurisdicción, el ejercicio real del derecho a la justicia para toda la población, la coherencia entre la ley nacional y la internacional en materia de derechos humanos y la ampliación de su horizonte a todas las dimensiones que éstas comprenden, se habrán repuesto para todos los chilenos la confianza y el amor a esta función esencial al Estado de Derecho, capaz de asegurar el orden y la paz, en una sociedad que busca vivir en solidaridad y unidad de propósitos.

Ha llegado el día en el cual, entre todos, nos demos a la tarea de construir el país que queremos y debemos tener.

Que nadie se moleste, señor Presidente, por la crítica y que nadie crea que el cambio es una amenaza.

Es cierto que existe una crisis de la justicia en Chile, pero también es verdad que hay en el Poder Judicial personas preparadas, eficientes y probas que, a pesar de las limitaciones que sufren, desean cumplir lo mejor posible con la alta misión de administrar justicia.

Los principios y normas de la justicia a que he hecho referencia buscan justamente resolver la crisis lejos de la pasión, y, por lo mismo, las mejores cualidades para superarla residen en la humildad del saber, la voluntad de servir, el amor a cada ser humano en su libertad, su igualdad, su dignidad y sus derechos.

A esta tarea trascendental debemos contribuir el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, para construir un sistema judicial más independiente y eficiente, que haga posible que en Chile haya justicia para todos.

Termino rogando al señor Presidente que se sirva disponer el envío de oficios al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y al señor Ministro de Justicia, transcribiéndoles el texto de mis observaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.